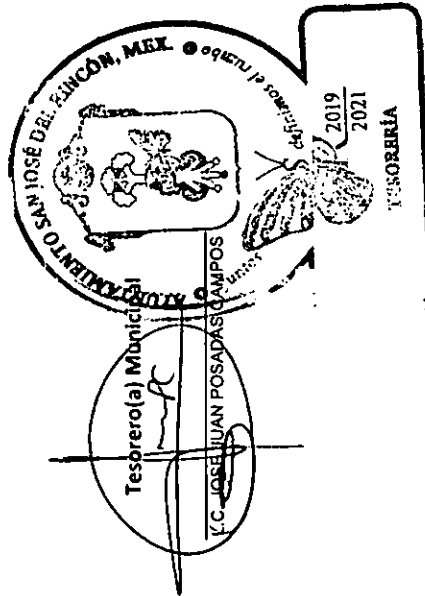




Ayuntamiento, San Jose del Rincón, 0124:(2)
2.1 Notas de Desglose (3)
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021 (4)

| | |
|--|--|
| I. Notas al Estado de Situación Financiera | |
| ACTIVO | |
| Efectivo y Equivalentes (5) | 32503.37 M/N. |
| Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (6) | 6.202.316.97 M/N. |
| Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (7) | 0.00 M/N. |
| Inversiones Financieras (8) | 0.00 M/M. |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (9) | |
| Terrenos | 10.316.000.00 M/N. |
| Edificios no Habitacionales | 34.184.890.18 M/N. Con una depreciación anual de 2% |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 9.978.365.70 M/N. Con una depreciación anual de 3% |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 51.981.49 M/N. Con una depreciación anual de 3% |
| Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio | 121.432.28 M/N. |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 34.298.562.23 M/N. Con una depreciación anual de 10% |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 2.613.464.81 M/N. |
| Maquinaria, otros Equipos y Herramientas | 4.982.329 M/N. Con una depreciación anual de 10%. |
| Colección, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 91.720.00 M/N. |
| Activos Biológicos | 1.680.000.00 M/N. |
| Software | 47.676.00M/N. |
| Estimaciones y Deterioros (10) Respecto a este rubro se informa del registro de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley general de contabilidad gubernamental, específicamente en el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el consejo nacional de armonización contable, en reunión del 3 de mayo 2013 y publicado el 16 de mayo 2013 | |
| Otros Activos (11) | 159.700.05 M/N. |
| PASIVO (12) | |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 483.191.46 M/N. |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 159.425.02 M/N |
| Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo | 30.523.242.25 M/N. |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 4.570.650.58 M/N. |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.546.823.24 M/N. |
| II. Notas al Estado de Actividades | |
| Ingresos de Gestión (13) | 10.946.961.94 M/N |
| Impuestos | 4.384.007.20 M/N. |
| Contribuciones de Mejoras | 41.000.00 M/N. |
| Derechos | 3.605.189.31 M/N |
| Productos | 2.023.230.11 M/N. |
| Aprovechamientos | 893.535.32 M/N. |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 410.520.443.78 M/N. |

| | |
|--|---------------------|
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 5,264,134.39 M/N. |
| Gastos y Otras Pérdidas (14) | 187,192,112.85 M/N. |
| Servicios Personales | 129,130,651.51 M/N. |
| Materiales y Suministros | 28,186,277.72 M/N. |
| Servicios Generales | 29,875,183.62 M/N. |
| Subsidios y Subvenciones | 19,590,067.88 M/N. |
| Ayudas Sociales | 6,438,196.56 M/N. |
| III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15) cierra al mes de Diciembre con un importe de 510,664,374.03 M/N. | |
| IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16) | |
| Bancos/Tesorería | 32,503.37 M/N. |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0.00 M/N. |
| Fondos con Afectación Específica | 0.00 M/N. |
| Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | -1,917,181.32 M/N. |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | -21,811,950.66 M/N. |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | 0.00 M/N. |
| V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17) se tienen Ingresos Presupuestales de 500,253,289.34 y se tiene Gastos Presupuestales por un importe de 501,558,607.20 teniendo un Superavit o Deficit Presupuestal de -1,305,317.86 mas las partidas que se restan en la conciliación de gastos de -70,358,406.18 Menos Partidas que se restan en la Conciliación de Ingresos de 60,145,597.41 mas Partidas que se suman en la conciliación de Gastos por 7,471,851.62 teniendo un Ahorro / Desahorro de la Gestion de 7,471,851.626 al cierre del mes de Diciembre de 2021. | |





Ayuntamiento, San José del Rincón, 0124/(2)
2.2 Notas de Memoria (Cuentas de Orden)/(3)
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021 (4)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (5)

Contables:

Valores

Valores en Garantía 0.00 M/N.

Emisión de Obligaciones Sin Movimiento

Avales y Garantías Sin Movimientos

Juicios 1,636,342.21 en Liquidaciones al mes de Diciembre de 2021.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Sin Movimiento

Bienes en Concesión y en Comodato 1 Impresora Multifuncional

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Ingresos de Gestion

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Colaboración Fiscal, Fondos de Distintos de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios

Otros Ingresos y Beneficios

Cuentas de Egresos

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Inversion Publica

Deuda Publica

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
Escritura Pública
2019
2021
TESORERÍA
L.C. JOSE JUANTOSADAS CAMPOS
Tesorero(a) Municipal
WPC



Ayuntamiento, San José del Rincón, 0124 (2)
2.3/Notas de Gestión Administrativa (3)
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021 (4)

Introducción (5) Las condiciones operacionales con las que ha venido este ente ha sido de cierta manera normal y multifacética ya que es su mayoría y por encontrarse en una zona de rezago social alto, se cuenta con mucho apoyo por parte del gobierno federal, por lo que en estos últimos ejercicios fiscales 2016-2018, el municipio ha prosperado en infraestructura de manera significativa, tratando de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, sin embargo falta mucho y concientes de que las necesidades son bastantes se continúa trabajando y administrando los recursos de la mejor manera posible.

Programa Económico (6) El Municipio de San José del Rincón para el ejercicio 2020, viene operando con recursos que están asentados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con un monto de \$ 579,591,518.47, el cual se encuentra integrado por recursos de gestión (ingresos propios) y aportaciones federales, tanto del ramo 28 (participaciones federales) ramo 33 (FISMDF, FORTAMUNDF), recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Recursos de Programa Infraestructura Indígena, entre otros más gestionados antes instancias del Gobierno Federal y Estatal. Así mismo, estos recursos son aplicados en gastos de operación e inversión como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, apoyos, bienes muebles e inmuebles, inversión pública (obras) y adeudos.

Autorización e Historia (7) San José del Rincón, se constituyó como Municipio del Estado de México a partir de 1° de enero de 2002, bajo el decreto número 37 y 38 del Gobierno del Estado de México, fechado el 1 de octubre de 2001. Ubicación: El territorio de San José del Rincón se encuentra al norte del Estado de México, en los límites del Estado de Michoacán. Sus coordenadas extremas son: Máximas 19° 47'27" latitud norte y 100° 16'26" longitud oeste; mínimas, 19° 28'58" latitud norte y 99° 52'01" longitud oeste. El Municipio tiene el nombre de San José del Rincón, y sólo podrá ser modificado por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado.

El escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por las instituciones públicas municipales. Todas éstas deberán exhibir el escudo; su uso por otras instituciones o personas requerirá autorización expresa del Ayuntamiento. El gentilicio "Monteros" se utiliza para denominar a los vecinos del Municipio, en virtud de que históricamente, en los Municipios vecinos, se hace alusión a los pobladores de esta zona como "Los del Monte". El Municipio esta integrado por una cabecera municipal, delegaciones, subdelegaciones y sectores; la extensión de su territorio es de aproximadamente 494.917 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro de Hidalgo; al sur los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este con el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con el Municipio de Angangueo, Ocampo, Estado de Michoacán. El Municipio se constituye por 01 Pueblo y 132 delegaciones, 7 subdelegaciones, 01 sector y 53 núcleos ejidales legalmente reconocidos.

Organización y Objeto Social (8) Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad es SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BASICOS. Y el objeto para el cual fue creado el municipio es para atender las necesidades de la población, y brindando los servicios públicos y acciones de inversión, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Municipio de San José del Rincón es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de México; es una entidad pública investida de personalidad jurídica propia y capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Asimismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior; cuenta con territorio, población y gobierno propios; y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado y la Federación. El Gobierno del Municipio de San José del Rincón está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, y es el órgano supremo del mismo, cuyas decisiones son inapelables e inderogables por cualquier recurso y sólo se podrán revocar cuando se contravenga alguna disposición legal o cuando ya se cumplió la finalidad.

El Ayuntamiento es una asamblea deliberante integrada por un Presidente Municipal, un Síndico y Diez Regidores. I. Crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que promueva en la población una conciencia solidaria y altruista y un sentido de identidad que permita al ser humano desarrollarse libremente.

II. Procurar el orden, la seguridad y la tranquilidad en bien de la armonía social, los intereses de la colectividad y la protección de las personas y de sus bienes.

III. Procurar atender las necesidades de las y los vecinos y habitantes para proporcionarles una mejor calidad de vida mediante la creación, organización y funcionamiento de obras y servicios públicos.

IV. Preservar y fomentar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incorporándolos a un ambiente de desarrollo integral.

V. Preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para fortalecer la solidaridad nacional. VI. Promover, crear y fortalecer los mecanismos de participación de vecinos y habitantes para que individual o conjuntamente colaboren en la actividad municipal. VII. Preservar, incrementar, promocionar y rescatar el patrimonio cultural y las áreas de belleza natural e histórica para garantizar la supervivencia de la colectividad.

VIII. Lograr el adecuado y ordenado uso del suelo en el territorio del Municipio.

IX. Crear y fomentar una conciencia individual y social, para preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el Municipio.

XI. Promover el desarrollo cultural, social, económico y deportivo de los habitantes del Municipio, para garantizar la moralidad, salud e integración familiar y la adecuada utilización del tiempo libre.

XII. Promover y proteger las costumbres, tradiciones y cultura de la Etnia Mazahua, tomando en cuenta la equidad de género.

XIII. Promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, respetando la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

XIV. Implementar mecanismos de mejora regulatoria e innovación tecnológica, para otorgar servicios con estándares de calidad.

XV. Colaborar con las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de sus funciones.

XVI. Proteger los derechos de los grupos vulnerables, personas con capacidades diferentes, niños, niñas, adultos mayores, indígenas, mujeres embarazadas y madres solteras.

XVII. Vigilar y supervisar el cuidado de los bosques y aguas superficiales, procurando la racionalidad de su explotación, así como prevenir y combatir la contaminación del aire, tierra, agua y tala ilegal de los bosques, para

conservar el medio ambiente y la biodiversidad del Municipio.

XVIII. Los demás que se requieran y sean de su competencia



Ayuntamiento, San José del Incón, 0124 (2)
2.3 Notas de Gestión, Administrativa (3)
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021 (4)

Bases de Preparación de los Estados Financieros (9) La formulación de los estados financieros y presupuestales se realizaron en base a los sistemas, procedimientos y metodos de contabilidad gubernamental vigentes. Los Estados financieros se elaboraron tomando como base los postulados basicos de contabilidad gubernamental (PBCG) Las operaciones financieras, se registraron contable y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Publicas del Gobierno del Estado de Mexico. DecimoDecima edición 2020. De igual forma se viene observando la normalidad que emite la CONAC y las demas disposiciones legales.

Políticas de Contabilidad Significativas (10) Ninguna.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (11) Ninguna

Reporte Analítico del Activo (12) Inicia con un importe de 619,570,581.72 y cierra con un importe de 547,947,706.59 en el activo Circulante.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (13) Sin Movimientos.

Reporte de la Recaudación (14) Ingresos de Gestión de \$ 10,946,981.94 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 5,284,134.39 al cierre del mes.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (15) Inicia el mes con un importe de 48,338,758.26 y cierra con 37,283,332.56.

Calificaciones Otorgadas (16) Sin Movimiento.

Proceso de Mejora (17) Durante los dos ultimos ejercicios y actualmente el municipio se encuentra participando en el Proceso de Mejora Regulatoria, asi como, la participación en Agenda desde lo local.

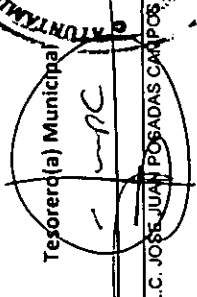
Información por Segmentos (18) Sin Comentario.

Eventos Posteriores al Cierre (19) Sin Comentario.

Partes Relacionadas (20) Sin Comentario.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (21)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Tesorero(a) Municipal

 L.C. JOSE JUAN POSADAS CAMPOS
